



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía n.º 1/2025 de fecha 2 de enero de 2025 ,del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la creación de una bolsa de empleo de peón enterrado.

“Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de octubre de 2024 se aprobaron las Bases para la creación de una bolsa de empleo de peón enterrador, efectuando convocatoria mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca.

En el BOP nº 221 de fecha 13 de noviembre de 2024, fueron publicadas las bases de la convocatoria, abriendo un plazo de diez días hábiles para la presentación de instancias.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para participar en el proceso selectivo para la creación de una Bolsa de empleo de peón enterrador, y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nombre
FERNANDEZ FERNANDEZ BERNARDO
GUERRA GOMEZ CRISTOFER
IGLESIAS PASCUAL RAMON
JORGE PANIAGUA ANTONIO
LOBATO MORENO ALBERTO
MARTIN GRANDE FLORENTINO
MORALES CORCHETE JOSÉ MANUEL
MORENO BAEZ MIGUEL
PEREZ CARRACEDO JUAN CARLOS
PEREZ MARTIN JUAN JOSE
PRIETO RAMOS ALBERTO
RUBIO LANCHAS SERGIO



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

SANCHEZ GONZALEZ JOSÉ MANUEL

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
MORAN ROMAN DAVID	Falta DNI y carnet conducir

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ciudadrodrigo.sedelectronica.es>] y en el Tablón de Anuncios

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios de la sede electrónica, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.”

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, a los efectos de que durante el plazo de cinco días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

En Ciudad Rodrigo, a 2 de enero de 2025

EL ALCALDE
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE